25/02/2020

ECONOMIST&JURIST

Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.

Guía para reclamar a los bancos la nulidad de la cláusula de IRPH de las hipotecas y los importes cobrados de más a los clientes

Autor: Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández Abogado. Socio Director del bufete Quercus- Superbia Jurídico. Experto en Derecho Bancario.

Como ya nos ha hecho saber la prensa en innumerables ocasiones, el próximo día **3 de marzo de 2020**, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea va a dictar una **importante sentencia** en la cual se va a dilucidar si las cláusulas incluidas en miles de préstamos hipotecarios, donde se utiliza como índice de referencia el IRPH es nula y ha de reemplazarse por la referencia a Euribor y en consecuencia , al ser el IRPH un tipo de referencia más alto que el Euribor el banco ha de **devolver el dinero cobrado de más a los clientes**.

El Tribunal Supremo ya fallo en contra de que la cláusula de interés de referencia a interés variable IRPH fuera nula a consecuencia de su **falta de transparencia** y el préstamo hipotecario quedará sin cláusula de interés alguno.

En sentencia de fecha 14 de diciembre de 2017, sentencia 669/2017, recurso de casación 1394/2016 la Sala Prim ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |